Formato Mapa Riesgos

Proceso: Gestión Integral de Medidas de Emergencia

Objetivo: Definir lineamientos institucionales y actividades para la valoración inicial en los casos en que se presuma un riesgo inminente y excepcional o presunción constitucional del riesgo, que permitan orientar al Director de la entidad en la adopción o no de medidas provisionales para la población objeto del Programa de Prevención y Protección de la Unidad Nacional de Protección – UNP, en

Alcance: Comprende la planificación, desarrollo, evaluación y mejoramiento continuo de las actividades definidas para una valoración inicialmente de los casos en que se presuma un riesgo inminente y excepcional o presunción constitucional del riesgo, coadyuvando a garantizar los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de las personas, grupos o comunidades objeto del programa de protección de la UNP.

Identificación del riesgo							Análisis del riesgo inherente					
Referencia	Impacto	Causa Inmediata	Causa Raíz	Descripción del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Frecuencia con la cual se realiza la actividad	Probabilidad Inherente	%	Criterios de impacto	Impacto Inherente	%	Zona de Riesgo Inherente
1	Reputacional	No adoptar oportunamente medidas de emergencia en casos de posibles riesgo inminente y excepcional o presunción constitucional de riesgo de la población objeto del programa de protección de la UNP.	1. Desconocimiento y falta de articulación de los procesos, dependencias y/o servidores públicos y/o contratistas que intervienen en el proceso de Gestión Integral de Medidas de Emergencia. 2. Demoras en las respuestas por parte de las entidades externas, con relación a solicitudes de información asociada con los presuntos factores de riesgo inminente y excepcional. 3. Demora en la materialización de las medidas provisionales de protección dispuestas por el Director general de la UNP en el marco de las facultades otorgadas en el decreto 1066 del 2015. 4. Debilidades dentro de la gestión del Talento Humano, para apoyar la carga operativa del proceso misional.	R1. Posibilidad de incumplir los términos establecidos para realizar la valoración inicial frente a presuntos casos de riesgo inminente y excepcional o presunción constitucional del riesgo de la población objeto del programa de protección de la UNP, que pueden terminar con la materialización del riesgo inminente y excepcional, afectando la vida, integridad y libertad de las personas objeto de protección del programa de la entidad y ocasionando investigaciones penales y/o disciplinarias, que perjudican la imagen institucional.	Ejecucion y Administracion de procesos	400	Media	60%	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitarios sostenible a nivel país	Catastrófico	100%	Extremo
2	Reputacional	Medidas provisionales no idoneas frente a los factores de riesgo inminente y excepcional o presunción constitucional de riesgo	1. Desconocimiento y falta de aplicación de los lineamientos establecidos para la valoraciòn inicial de los presuntos factores de riesgo inminente y excepcional de la población objeto del programa de la UNP. 2. Falta de control y seguimiento a las verificaciones realizadas para identificar los posibles factores de riesgo inminente y excepcional. 3. No adoptar los parametros establecidos por la UNP para la identificaciòn y recomendaciòn de medidas provisionales de protecciòn frente a casos de riesgo inminente y excepcional o presunciòn constitucional de riesgo.	R2. Posibilidad que en el desarrollo del Proceso "Gestión Integral de Medidas de Emergencia", se recomiende inadecuadamente al Director General de la UNP para la adopción de medidas provisionales de protección, que deriven en la implementación de medidas insuficientes que puedan terminar afectando la vida, integridad y libertad de las personas objeto de protección del programa de la entidad ante la posible materialización del riesgo inminente y excepcional. O generando un detrimento patrimonial frente a medidas provisionales de protección innecesarias o excesivas. Ocasionando investigaciones penales, disciplinarias y/o fiscales o detrimento patrimonial, que perjudican la imagen institucional.	Ejecucion y Administracion de procesos	250	Media	60%	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitarios sostenible a nivel país	Catastrófico	100%	Extremo
3	Reputacional	Los controles establecidos por la Subdirección de Evaluación del Riesgo no logran desestimular a los Funcionarios, contratistas o en comisión del servicio para que no cometan actos de corrupción	Los funcionarios que ejecutan el proceso tienen poco sentido de pertenencia con la Entidad y con la Comunidad	R3. Posibilidad que en desarrollo del Proceso "Gestión Integral de Medidas de Emergencia", se presenten hechos de corrupción relacionados con actuaciones irregulares de quienes intervienen en el proceso para generar medidas de emergencia no acordes a la realidad de la población objeto, con el fin de obtener algún tipo de beneficio para sí o para un tercero. Ocasionando investigaciones penales, disciplinarias y/o fiscales o detrimento patrimonial frente a la adopción de medidas provisionales de protección innecesarias o excesivas, que perjudican la imagen institucional.	Fraude Interno	400	Media	60%	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitarios sostenible a nivel país	Catastrófico	100%	Extremo
4												

Referencia	Evaluación del riesgo - Valoración de los controles			Atributos						Evaluación del riesgo - Nivel del riesgo residual						Plan de Acción					
	No. Control	Descripción del Control	Afectación	Tipo	Implementación	Calificación	Documentación	Frecuencia	Evidencia	Probabilidad Residual Final	%	Impacto Residual Final	%	Zona de Riesgo Final	Tratamiento	Plan de Acción	Responsable	Fecha Implementación	Fecha Seguimiento	Seguimiento	Estado
1	1	El Subdirector de Evaluación del Riesgo y el líder de medidas de emergencia, verifican que los requerimientos lleguen por los canales establecidos, con los formatos y documentación requerida, así como los mínimos de información del peticionario en cada solicitud allegada para la valoración inicial de los presuntos factores de riesgo inminente y excepcional o presunción constitucional del riesgo. El control se realiza cada vez que llega una solicitud, dejando como evidencia el formato (GME-FT-01)	Probabilidad	Detectivo	Manual	30%	Documentado	Continua	Con Registro	Media	42%	Catastrófico	100%	Extremo	Reducir (mitigar)	Los responables del proceso y coordinadores deberán instruir a los servidores públicos y/o contratistas sobre los parámetros establecidos para la solicitud de medidas de emergencia frente a posibles casos de riesgo inminente y excepcional o presunción constitucional de riesgo.	Subdirector de Evaluación del Riesgo, Coordinadores y Líderes de procesos corresponsables	01/01/2023 01/04/2023 01/07/2023 01/10/2023	05/04/2023 05/07/2023 05/10/2023 05/01/2024	Se valida con las actas de reunión y/o Grabaciones	En curso
1	2	El líder del componente de medidas de emergencia revisa que las actividades desplegadas para la valoración inicial por parte del servidor público y/o contratista hayan sido las suficientes e idóneas para poder realizar la valoración inicial. En caso contrario, imparte nuevas instrucciones para abordar adecuadamente el caso, recomendando que actividades desplegar que permitan garantizar que se cuenten con los elementos suficientes de información	Probabilidad	Detectivo	Manual	30%	Documentado	Continua	Con Registro	Baja	29%	Catastrófico	100%	Extremo	Reducir (mitigar)	El Subdirector de Evaluación del Riesgo y/o el líder del componente de Medidas de Emergencia, deberán instruir a los servidores públicos y/o contratistas sobre los parámetros establecidos para la valoración inicial frente a los presuntos casos de riesgo inminente y	Subdirector de Evaluación del Riesgo y/o Líder del componente de Medidas de Emergencia	01/01/2023 01/04/2023 01/07/2023 01/10/2023	05/04/2023 05/07/2023 05/10/2023 05/01/2024	Se valida con las actas de reunión y/o Grabaciones	En curso
1	3																				
1	4																				
1	5																				
1	6																				
2	1	El líder del componente de medidas de emergencia revisa que las actividades desplegadas para la valoración inicial por parte del servidor público y/o contratista hayan sido las suficientes e idóneas para poder realizar la valoración inicial. En caso contrario, imparte nuevas instrucciones para abordar adecuadamente el caso, recomendando que actividades desplegar que permitan garantizar que se cuenten con los elementos suficientes de información	Probabilidad	Detectivo	Manual	30%	Documentado	Continua	Con Registro	Media	42%	Catastrófico	100%	Extremo	Reducir (mitigar)	Realizar sensibilización y retroalimenteación en los servidores públicos y/o contratistas, en la aplicación de los parámetros establecidos para la recomendación de medidas provisionales de protección en los casos de presunto riesgo inminente y	Subdirector de Evaluación del Riesgo y/o Líder del compomente de medidas de emergencia	01/01/2023 01/04/2023 01/07/2023 01/10/2023	05/04/2023 05/07/2023 05/10/2023 05/01/2024	Se valida con las actas de reunión y/o Grabaciones	En curso
2	2	El líder del componente de medidas de emergencia revisa que el servidor público y/o contratista haya aplicado los lineamientos establecidos para la recomendación de medidas provisionales de protección, frente a casos de riesgo inminente y excepcional o presunción constitucional del riesgo. El control se realiza de forma continua corroborando el cumplimiento de la Matriz de Servicios Características y Estándares establecida para el proceso de Gestión	Probabilidad	Preventivo	Manual	40%	Documentado	Continua	Con Registro	Baja	25%	Catastrófico	100%	Extremo	Reducir (mitigar)						
2	3																				
2	4																				
2	5																				
2	6																				
3	1	El Subdirector de Evaluación del Riesgo y la Asesora Jurídica de la Subdirección de Evaluación del Riesgo revisan las medidas de emergencia, así mismo son aprobadas mediante acto administrativo por el Director de la UNP previa revisión de la Oficina Asesora Jurídica y lleno de requisitos trazables y certificables, revisión y aprobación que se realiza de manera permanente frente a cada caso en que se aprueba la implementación de medidas provisionales de	Probabilidad	Preventivo	Manual	40%	Documentado	Continua	Con Registro	Baja	36%	Catastrófico	100%	Extremo	Reducir (compartir)	Asegurarse que la totalidad actos administrativos hayan sido revisadas, aprobadas y con las firmas correspondientes de las instancias dispuestas para tal fin.	Subdirector de Evaluación del Riesgo y/o Líder del componente de medidas de emergencia	01/01/2023 01/04/2023 01/07/2023 01/10/2023	05/04/2023 05/07/2023 05/10/2023 05/01/2024	Visto Bueno de los responsables de la elaboración, revisión y aprobación en la totalidad de actos administrativos de medidas de emergencia.	En curso
3	2	El Subdirector de Evaluación del Riesgo y/o el líder de medidas de emergencia, verifican la operacionalización de los Puntos de Control establecidos en los procedimientos relacionados con el proceso Gestión Integral de Medidas de Emergencia de la Subdirección de Evaluación del Riesgo de la Unidad Nacional de Protección-UNP, labor que se realiza de acuerdo a la periodicidad y soportes establecidos en el procedimiento "Valoración inicial del presunto riesgo	Probabilidad	Preventivo	Manual	40%	Documentado	Continua	Con Registro	Baja	22%	Catastrófico	100%	Extremo	Reducir (mitigar)	Realizar como mínimo una vez al año la Autoevaluación de los Controles establecidos en los procedimientos del proceso Gestión Integral de Medidas de Emergencia	Subdirector de Evaluación del Riesgo y/o Enlace MIPG-SIG SER	1/01/2023	5/01/2024	Antecedentes de la realización de la Autoevaluación del Control	En curso
3	3																				
3	4																				
3	5																				
3	6																				
4	1																				
4	2																				
4	3																				
4	4																				

| | | |

														5																				
														6																				
9														1																				
														2																				
														3																				
														4																				
														5																				
														6																				
10														1																				
														2																				
														3																				
														4																				
														5																				
														6																				

*Nota: La columna referencia se sugiere para mantener el consecutivo de riesgos, así el riesgo salga del mapa no existirá otro riesgo con el mismo número. Una entidad puede ir en el riesgo 133 pero tener 70 riesgos, lo que permite llevar una traza de los riesgos. Esta información la debe administrar la Oficina Asesora de Planeación o Gerencia de Riesgos.

Fuente: Adaptado de Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.